I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1403 /2011

Cerrillos, 03 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4406/2011; el Ordinario Nº400/575/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/1025/2011 de la Dirección de Control; fotocopias de los Ordinarios Nº500/495/2011 y Nº500/528/2011 ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/926/2011 y Nº202/1116/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/926/2011 se aprobó el el **Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL**, entre la Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, complementario al Convenio de Creación OMIL, en el cual las partes se comprometen a cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral y que en el marco del Decreto Supremo N°4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el SENCE ha diseñado un modelo de ejecución llamado **FORTALECIMIENTO OMIL**, que se implementará en comunas que cuenten con Oficina Municipal de Información Laboral constituida, modificado por Decreto Exento Nº202/1116/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2011",** que tendrá por objetivo financiar iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de proceso y acciones e intermediación laboral. Para favorecer este objetivo se considera el acuerdo al cumplimiento mínimo de ciertas actividades que se encuentran insertas en el convenio, cuyas metas están enfocadas a fortalecer la red de colaboración con el empresario local y entregar a los usuarios(as) que buscan empleo herramientas que faciliten la obtención de un trabajo; y, lograr acceder al mejoramiento de quienes buscan alternativas de trabajo y de igual manera con la acreditación debidamente de la ejecución de las actividades, respaldándose con los respectivos documentos, para acceder a transferencia de fondos por el cumplimiento de las metas ante el Servicio Nacional de Empleo.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

3. Autorízase la contratación a honorarios de don Cristopher Leandro Contreras Flores, Psicólogo, cédula de identidad Nº14.165.547-7, desde el 11 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2011, por un valor total de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) brutos, pagados en 05 cuotas iguales y mensuales de $720.000.- (setecientos veinte mil pesos brutos) para que desempeñe las siguientes funciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1103 /2011

- Inscripción de beneficiarios(as) que se encuentran desempleados (as) en el sistema Bolsa Nacional de Empleo o en la Plataforma que SENCE defina para tales efectos, con el fin de tener un registro preciso y completo de la población a atender.
- Talleres de Apresto Laboral que otorguen a los beneficiarios(as) conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
- Visitas a empresas con el fin de obtener información relativa a las vacantes disponibles en el marco, que concluyan en una eventual contratación de mano de obra.
- Visitas a empresas parea realizar seguimiento de las colocaciones gestionadas por la OMIL, evaluando la satisfacción tanto del empleador como del trabajador, mediante entrevistas breves. Cabe hacer presente, que una visita puede tener 2 objetivos, es decir, una visita que realice el profesional puede contar para el cumplimiento de 2 metas de gestión (una como visita de seguimiento y otra como visita de gestión de vacantes), siempre que se realicen las acciones correspondientes al cumplimiento de ambos objetivos.
- Encuentros empresariales para fortalecer la red de trabajo de colaboración, en estas instancias se busca difundir los programas de empleo del SENCE disponibles y conocer las necesidades de contrataciones de los empleadores
- Capacitación de los(as) usuarios(as) inscritos(as) en la OMIL en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo o en la Plataforma que el SENCE defina para tales efectos, con el fin de dar mayor independencia al usuario(a) en la búsqueda de empleo.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos).

5. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.28 "Aplicación de Fondos SENCE".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1103 /2011

Distribución:
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- SENCE
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. *DIRECCIÓN*

Dirección de Desarrollo Comunitario

2. *DEPARTAMENTO RESPONSABLE*

Departamento de Capacitación y Empleo.

3. *NOMBRE DEL PROGRAMA*

"Fortalecimiento OMIL año 2011"

4. *ANTECEDENTES DEL PROGRAMA*

ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, los gastos que irroga el presente programa deberán imputarse a la cuenta de gastos 114.05.28 "Aplicación de Fondos SENCE".

5.1 FUNDAMENTACION

El actual convenio Fortalecimiento Omil, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral. El propósito es fortalecer un sistema público de intermediación, a través, del traspaso de recursos y metodologías de trabajo.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del programa de Intermediación es financiar iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de proceso y acciones e intermediación laboral. Para favorecer este objetivo se considera el acuerdo al cumplimiento mínimo de ciertas actividades que se encuentra insertas en el Decreto Exento N° 202/0926/2011 con recursos ingresados al municipio. Las actividades y metas están enfocadas a fortalecer la red de colaboración con el empresariado local y entregar a los usuarios(as) que buscan empleo herramientas que faciliten la obtención de un trabajo.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍCOS

Lograr acceder al mejoramiento de quienes buscan alternativas de trabajo y de igual manera con la acreditación debidamente de la ejecución de las actividades, respaldándose con los respectivos documentos, para acceder a la transferencia de fondos por el cumplimiento de las metas ante el Servicio Nacional de Empleo.

5.4 FUNCIONES

- ***Inscripción de beneficiarios(as) que se encuentren desempleados(as) en el sistema Bolsa Nacional de Empleo o en la Plataforma que SENCE defina para tales efectos, con el fin de tener un registro preciso y completo de la población a atender.***
- ***Talleres de Apresto Laboral que otorguen a los beneficiarios(as) conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.***
- ***Visitas a empresas con el fin de obtener información relativa a las vacantes disponibles en el marco, que concluyan en una eventual contratación de mano de obra.***

- ***Visitas a empresas para realizar seguimiento de las colocaciones gestionadas por la OMIL, evaluando la satisfacción tanto del empleador como del trabajador, mediante entrevistas breves. Cabe hacer presente, que una visita puede tener 2 objetivos, es decir, una visita que realice el profesional puede contar para el cumplimiento de 2 metas de gestión (una como visita de seguimiento y otra como visita de gestión de vacantes), siempre que se realicen las acciones correspondientes al cumplimiento de ambos objetivos.***
- ***Encuentros empresariales para fortalecer la red de trabajo de colaboración, en estas instancias se busca difundir los programas de empleo del SENCE disponibles y conocer las necesidades de contratación de los empleadores.***
- ***Capacitación de los(as) usuarios(as) inscritos(as) en la OMIl en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo o en la Plataforma que el SENCE defina para tales efectos, con el fin de dar mayor independencia al usuario(a) en la búsqueda de empleo.***

5.5 BENEFICIARIOS

Todos(as) los habitantes de la comuna que se encuentren en búsqueda de empleo, ya sea por querer cambiar de empleo o se encuentren desempleados(as).

5.6 RECURSOS HUMANOS

Profesional Psicólogo

Contratación a honorarios por el periodo comprendido desde el 11 de Julio al 30 de Noviembre del año 2011, al Sr. Cristopher Leandro Contreras Flores, Run: 14.165.547-7 de profesión Psicólogo, por un valor total bruto de $ 3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos) brutos a cancelar, pagados en 05 cuotas iguales y mensuales de $ 720.000.- (Setecientos veinte mil pesos)brutos a cancelar.

***5.7 Costo Total del Programa $3.600.000. - (Tres Millones seiscientos* mil pesos)**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

OMIL
JEFE

DVR/SCG/ccg.
C.c: Dideco.
Archivo.